DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.16609
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER14766

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Avelina Navarro
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13/10/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur.	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1:99.772,60 Y1: 96.102,84 X2:99.760,09 Y2:96.105,79 X3: 99.762,17 Y3:96.112,60 X4:99.774,68 Y4: 96.109,34	
SECTOR CATASTRAL:	San Blas II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 m^2	
UPZ:	32-San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0001DDCN	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	170 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42044	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencia el predio así: P1: Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Blas II de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado ubicado en la Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur (P1), fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 17 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa de la Resolución 1483 de 2019 de la SDP que Actualiza el Mapa Nº 3 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano por el componente de riesgo. (Ver Figura 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

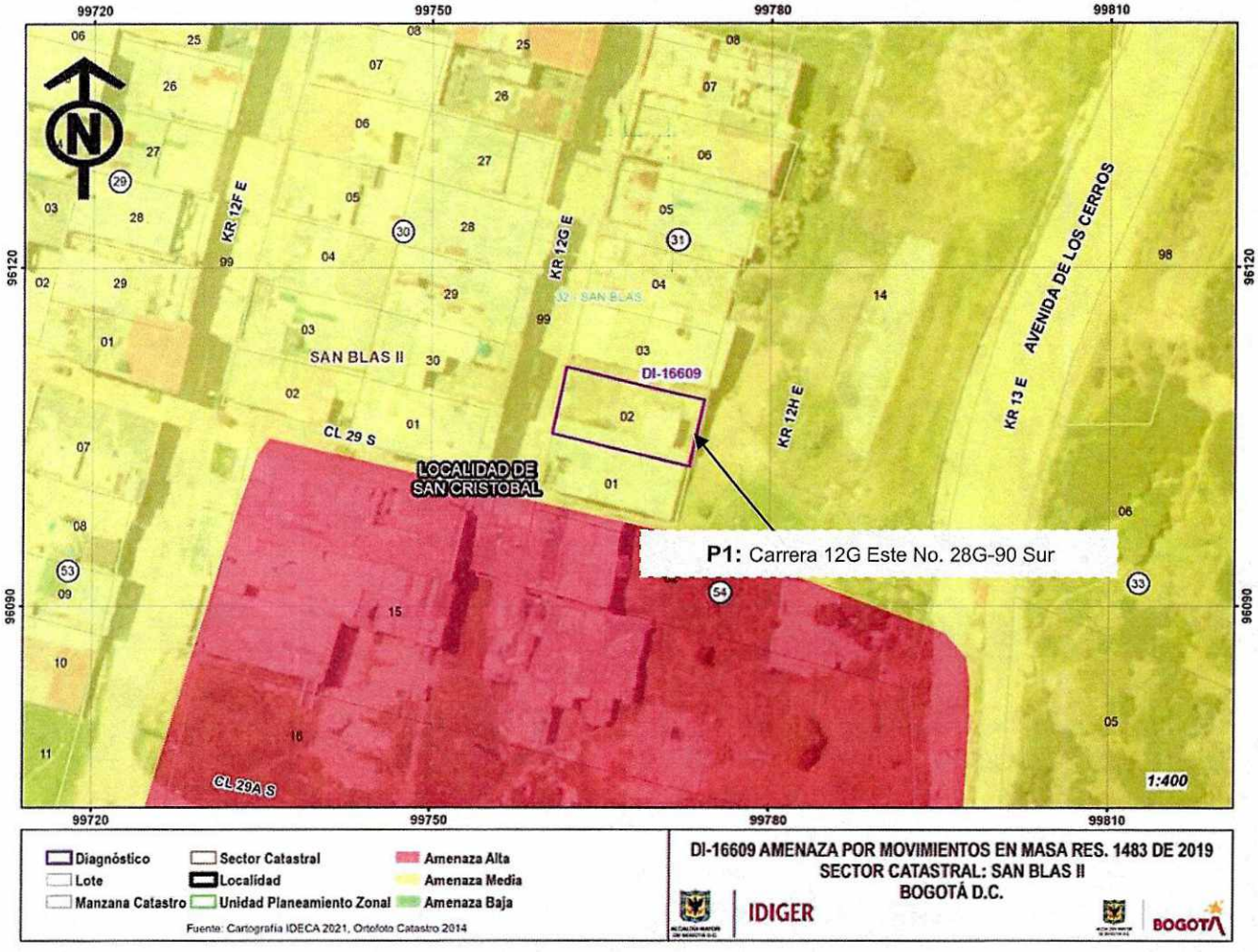

Figura 1. Categorización de amenaza del predio evaluado en el Sector Catastral San Blas II de la Localidad de San Cristóbal según la Resolución 1483 de 2019.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

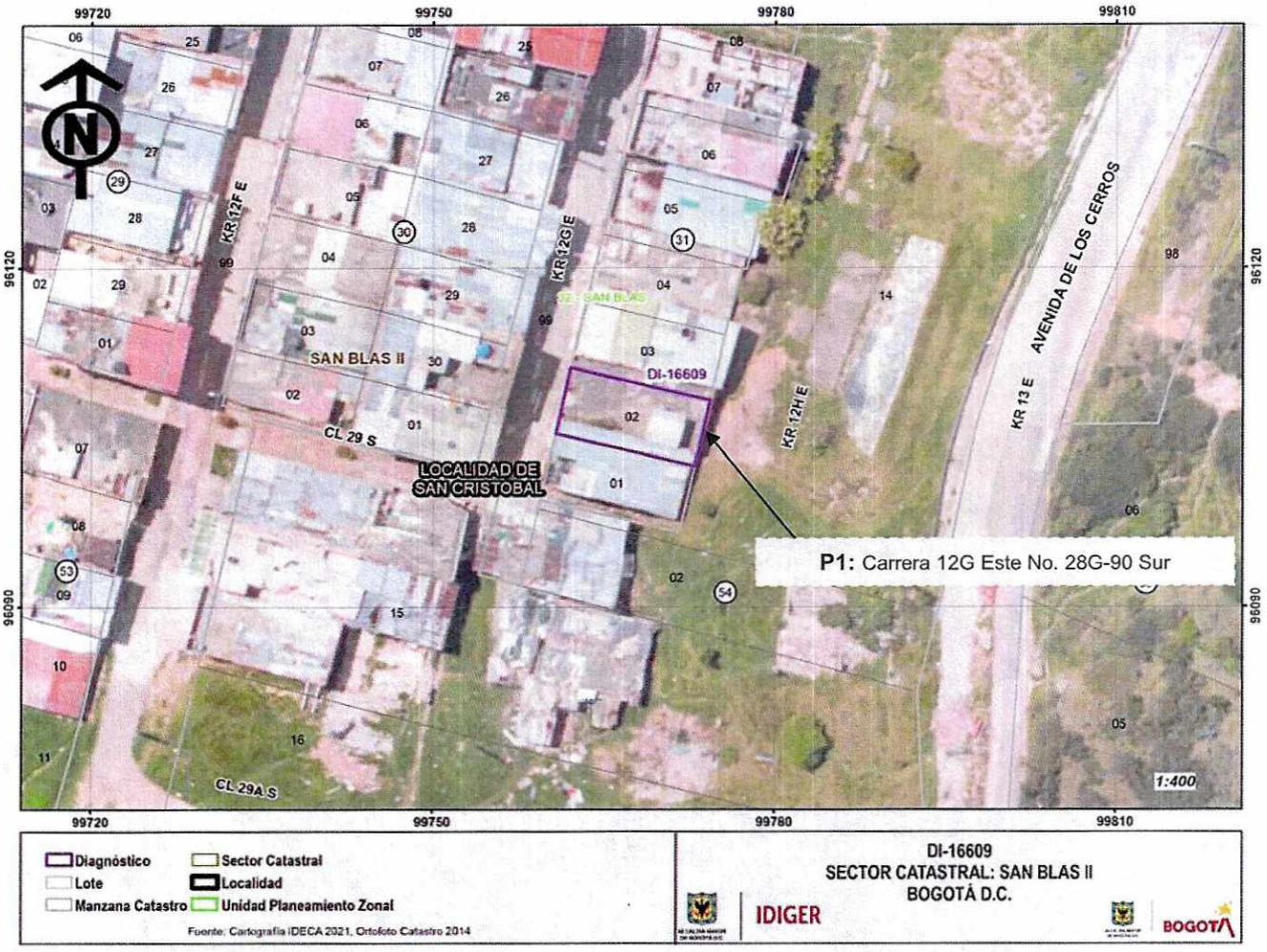

Figura 2. Localización general de los predios evaluados en el Sector Catastral San Blas II de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2021ER14766, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual el día 13 de octubre de 2021 al predio de la Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur, en el Barrio San Blas II en la Localidad de San Cristóbal, en un sector urbanísticamente consolidado con vías pavimentadas y construcciones que cuentan con servicios públicos.

En el predio P1 se emplaza a una edificación de uso residencial de tres (3) pisos construida en un sistema de mampostería parcialmente confinada, con la carencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas. La cubierta está conformada por láminas de zinc soportadas en perfiles metálicos. (Ver Fotografía 1 a 2). Se realizó inspección visual al interior y exterior, en compañía de la responsable del predio, quién señaló los daños que

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presenta la vivienda. Al interior de la vivienda se observa sobre el muro perimetral de la parte posterior del primer nivel problemas de humedad y filtraciones de aguas al interior del área destinada para zona de ropas, lo cual ha generado eflorescencias de humedad en dicho muro perimetral.

Conforme al testimonio de los residentes del predio P1, la humedad en los muros es consecuencia de un movimiento de tierras ocasionado por el contratista del Contrato de Obra IDU 1199 de 2020, quien ha acumulado material sobre dicho muro de mampostería perimetral del predio P1 (Ver Fotografías 3 y 5). En general la edificación se encuentra en buen estado y no se evidencian patologías estructurales tales como hundimientos, grietas o asentamientos que afecten la funcionalidad y habitabilidad de esta.

9. POSIBLES CAUSAS

- Filtraciones de aguas lluvias en las viviendas ubicadas en la Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur (P1) presuntamente originadas por el movimiento de tierras acumulado en la parte posterior del predio P1, en el Sector Catastral San Blas II de la Localidad de San Cristóbal.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

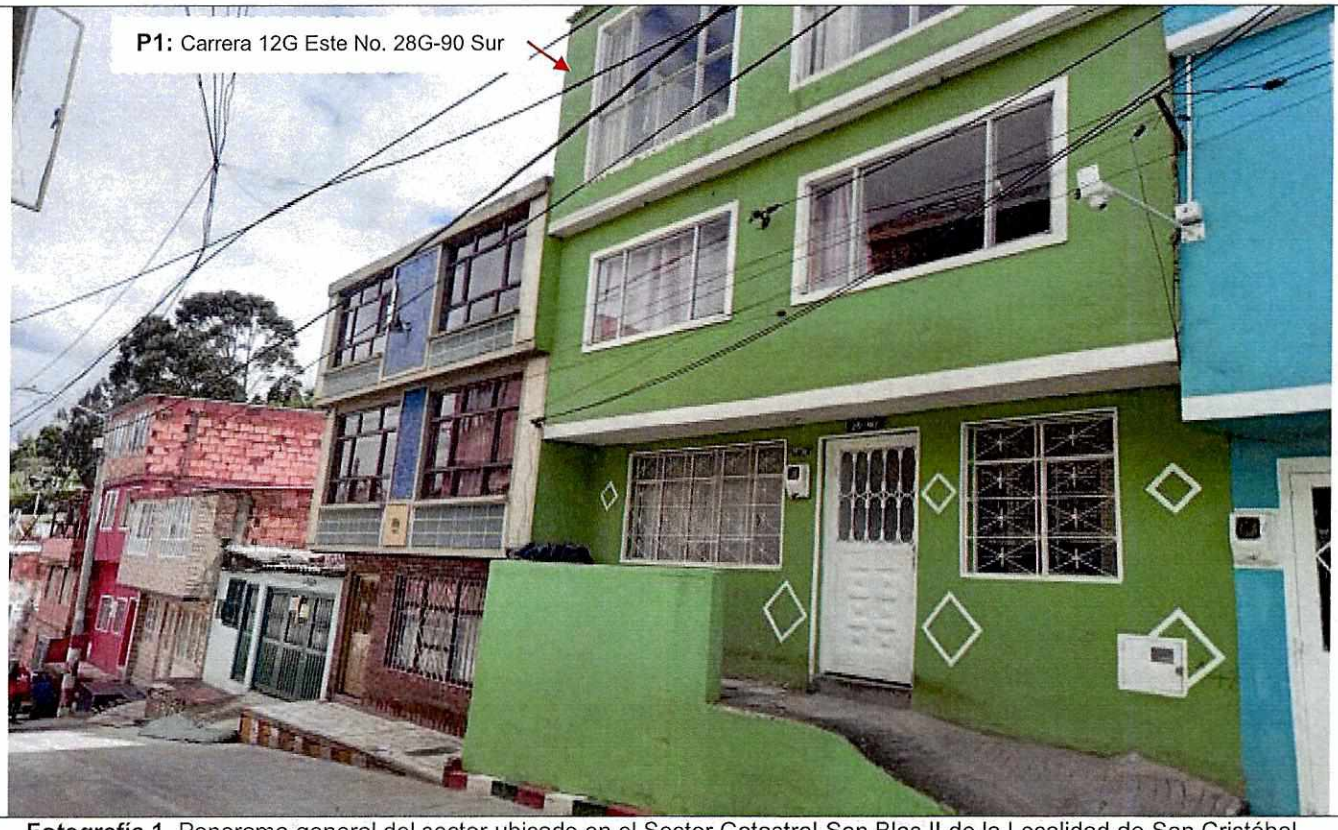

Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral San Blas II de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. Fachada principal predio P1



Fotografía 3. Humedades en el primer nivel del predio P1



Fotografía 4. Humedades en el primer nivel del predio P1



Fotografía 5. Acumulación de material en el parte posterior del predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur	Casa	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de agua, al interior de la vivienda en el predio P1 de la Carrera 12g Este No. 28g-90 Sur, en el Barrio San

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Blas II de la Localidad de San Cristóbal, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en los predios P1 de la Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur, en el Barrio San Blas II de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en el predio P1 de la Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazadas en el predio P1 de la Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur, en el Barrio San Blas II de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Las humedades presentes en el predio ubicado en la Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur (P1) son presuntamente originadas por el movimiento de tierras acumulado en la parte posterior del predio P1, en el Sector Catastral San Blas II de la Localidad de San Cristóbal, situación que no se puede determinar con la valoración visual realizada en los predios.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur, en el Barrio San Blas II de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar las acciones pertinentes, mediante la verificación de las condiciones internas de las redes de acueducto y alcantarillado, con el propósito de descartar posibles fugas de agua; sin embargo, de encontrarse algún daño interno. se recomienda realizar los respectivos mejoramientos con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a los responsables de las intervenciones que se están ejecutando bajo el Contrato de Obra IDU 1199 de 2020, en el Barrio San Blas II de la Localidad de San Cristóbal, garantizar el cumplimiento del artículo 32 del Decreto 172 de 2014 y en concordancia con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Es preciso resaltar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los responsables de la ejecución de la obra civil referente al Contrato de Obra IDU 1199 de 2020 de las afectaciones manifestadas por el responsable de la vivienda ubicada en el predio P1 de la Carrera 12G Este No. 28G-90 Sur, en el Barrio San Blas II de la Localidad de San Cristóbal.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 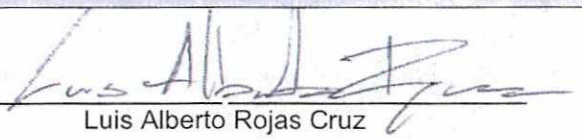 Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071